



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Puno, 08 de Agosto del 2022

VISTO: El OFICIO N° 047-2022-C.CPCED-SP/RED DE SALUD de fecha 06 de julio del 2022, el OFICIO N° 271-2022-S.P./RED DE SALUD PUNO, de fecha 14 de julio del 2022, y el Memorandum N° 414 -2022 D/RED DE SALUD PUNO, de fecha 19 de julio del 2022, y:

CONSIDERANDO:

Que, el Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; La Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud, señala que el Ministerio de Salud, como órgano del Poder Ejecutivo es el ente rector del Sector Salud que conduce, regula y promueve la intervención del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud;

Que, mediante la Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que, con Resolución Ministerial N° 188-2015-PQM, se aprueban los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de los Planes de Contingencia, con la finalidad de fortalecer la preparación de las entidades integrantes del SINAGERD, atinencia ante la inminencia u ocurrencia de un evento particular;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 418-2022/MINSA, el Ministerio de Salud aprobó el "Plan de Contingencia Frente a los Efectos de las Bajas Temperaturas 2022".

Que, el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, establece que el Sector Salud, está conformado por el Ministerio de Salud, como organismo rector, las entidades adscritas a él y aquellas instituciones públicas y privadas de nivel nacional, regional y local, y personas naturales que realizan actividades vinculadas a las competencias establecidas en la presente Ley, y que tienen impacto directo o indirecto en la salud, individual o colectiva;

Que, con Oficio N° 047-2022- C.-CPCED-S.P./RED DE SALUD PUNO, de fecha 06 de julio del 2022, la Coordinadora de la Estrategia de Emergencias y Desastres y el Jefe de la Oficina de Salud de las Personas con Oficio N° 271-2022-S.P./RED DE SALUD PUNO, de fecha 14 de julio del 2022, Solicitan la aprobación del "PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A LOS EFECTOS DE LAS BAJAS TEMPERATURAS 2022 DE LA RED DE SALUD PUNO" con la finalidad de contribuir a proteger la vida y la salud de las personas, ubicadas en zonas con mayor nivel de riesgo o afectadas por la temporada de las bajas temperaturas, y el objetivo es contribuir a proteger la vida y la salud de las personas ubicadas en zonas con mayor nivel de riesgo o afectadas a consecuencia de las heladas de la temporada de bajas temperaturas 2022, en el contexto de la actual pandemia Covid-19;

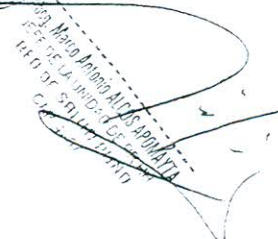
Que, conforme al memorandum N° 414-2022-D-RED DE SALUD PUNO, de fecha 19 de julio del 2022 el Director de la Red de Salud Puno dispone se proyecte la Resolución Directoral de aprobación del "Plan de contingencia frente a los efectos de bajas temperaturas del 2022 de la Red de Salud Puno;



Rued.
Sonia B. Riquelme Mercado
CEP. 65804
LIC. EN ENFERMERÍA
09/08/22


Ing. Omar A. Lopez Mamani
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
RED DE SALUD PUNO
CIP 157528




Mago Antonio Alvarado
JEFE DE LA UNIDAD EJECUTIVA
RED DE SALUD PUNO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Puno, 08 de Agosto del 2022

De, conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, modificada por Ley N° 28379, Ley N° 27867 Ley Organica de Gobiernos Regionales y demas leyes modificatorias; la Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA reconocen que las Direcciones Regionales de Salud constituyen la única autoridad de salud en cada Gobierno Regional, la Ordenanza Regional N° 034-2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud-Puno y sus Organos Desconcentrados, se establece que las Direcciones Regionales de Salud pueden implementar normas técnicas, Directivas Sanitarias y otros en el ámbito regional, modificada por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, y;

Estando a lo propuesto por la oficina de Salud de las Personas, a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos, con visto bueno de la Oficina de Administración y Asesoría Legal de la Red de Salud Puno.

SE RESUELVE:

Art. 1°.- **APROBAR**; el "PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A LOS EFECTOS DE BAJAS TEMPERATURAS, 2022", DE LA RED DE SALUD PUNO" por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución en veintiocho (28) páginas "

Art. 2°.- **ENCARGAR Y RESPONSABILIZAR**, al Jefe de la Oficina de Salud de las personas y la Coordinadora de la Estrategia de Emergencias y Desastres de la Red de salud Puno; para la implementación del Plan de contingencia aprobado, debiendo efectuar el constante monitoreo y supervisión del cumplimiento de las actividades y tareas asignadas; así como la posterior evaluación; debiendo emitir el informe correspondiente.

Artículo 3° **DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el portal de Transparencia Institucional

Artículo 4°.- **NOTIFICAR**, la presente Resolución a las instancias administrativas correspondientes.

Regístrese, Comuníquese, y Publíquese.


M.G. J. Yuri Cano Zirena
DIRECTOR EJECUTIVO
RED DE SALUD PUNO
CMP. 54801

NOTIFICAR: La presente Resolución que es COPIA FIEL DEL ORIGINAL:	
INTERESADO	☐
M.R.	☐
ADMINISTRACIÓN	☐
LEGAL	☐
REMUNERACIONES	☐
CONTROL DE ASISTENCIA	☐
BIENESTAR DE PERSONAS	☐
TRANSPARENCIA	☐
OTROS	☐
ARCHIVO	☐